

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 4 de noviembre de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "AGRICOLA LIMON REAL C. LTDA.";

QUE el doctor Fernando Moreano, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "AGRICOLA LIMON REAL C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco de Guayaquil, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "AGRICOLA LIMON REAL C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No.DJ-RL-81-546 de 13 de noviembre de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AGRICOLA LIMON REAL C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00) dividido en mil (1.000) participaciones de UN MIL SUCRES ---- (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 4 de noviembre de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 4 de noviembre de 1981, que se rá elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.



- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Segunda del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "AGRICOLA LIMON REAL C. LTDA.", otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del Cantón Quito, el 4 de noviembre de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "AGRICOLA LIMON REAL C. LTDA.", otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del Cantón Quito, el 4 de noviembre de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivaré la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 NOV 1981

Econ. Teresa Minucha de Hera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "AGRICOLA LIMON REAL C.LTDA.", otorgada ante el suscrito, tomé nota de su aprobación.-Quito, Noviembre 23 de 1.981.-

DJ-RL
SVC.

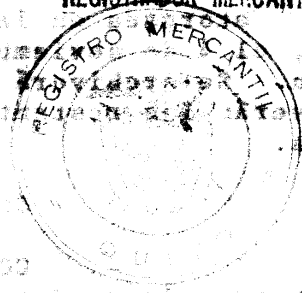
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente resolución, bajo el número 1173 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRADOR MERCANTIL



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA